UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 26 de setiembre de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 40/2016

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CD N° 102/16 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" ID 306.921

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 02, Acta Nº 15 de fecha 25 de febrero de 2016, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando GRH/DTCS N° 398/2016 de f.24.06.16, la Gerencia de Recursos Humanos ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2016
1758/16	13/05/2016	306.921	102/16	350	30	50.000.000	22.000.000

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2016, categoría **"Equipos, Productos e instrumentales médicos y de laboratorio. Servicios asistenciales de salud", Rubro 350,** llamado **"Adquisición de medicamentos".** La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - BAYER SA
  - COMFAR
  - J.C.M. PHARMA S.A
  - LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.
  - LA SAETA SA
  - M.C.N. SRL
  - SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A
  - SCAVONE HERMANOS SA
  - VICENTE SCAVONE & CIA.COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Misión
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez

ADENDAS
A través de la **Adenda N° 1** se ha modificado los numerales 17 y 18 "Datos de la Contratación" del Anexo B) de la Carta de Invitación.

ACTA DE APERTURA N° 83/16 - PRÓRROGA

Del Acta de Prórroga de Sobres Ofertas N° 83/16 de fecha 25 de agosto de 2016 se desprende cuanto sigue:

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos, hora de apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido el sobre cerrado de la empresa: 1) ***FARMA ANGELES.***----------

Seguidamente, se procede a la devolución del sobre cerrado a la firma ut supra mencionada, quedando como suficiente recibo de la devolución el presente Acta.----------

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente, a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía mesa de entrada digital, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. (sic)----------

ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS N° 085/2016

Del **Acta de Apertura N° 85/16** de fecha 07 de setiembre de 2016 se desprende, entre otras cosas, cuanto sigue:

"...A continuación se procede a la apertura de los sobres cerrados que fueron presentados por orden de llegada por las siguientes empresas:----------

1.- CÉSAR MOISEES CAJE SILVA - FARMA ÁNGELES.
2.- MCN S.R.L.
3.- FARMA GUARANÍ S.A.

Seguidamente, se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.----------

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

A continuación se transcriben textualmente los precios unitarios totales en guaraníes (G.) de la Lista de Precios de cada oferente: ----------

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Orden N°	*Empresas:*	*PRECIOS UNITARIOS TOTALES EN GUARANÍES (G.) (IVA incluido)*
1	*CÉSAR MOISEES CAJE SILVA - FARMA ÁNGELES*	*2.290.195.-*
2	*MCN S.R.L.*	*1.951.490.-*
3	*FARMA GUARANÍ S.A.*	*2.463.400.-*

Seguidamente, se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo la siguiente manifestación:----------

El señor Joselito Burga Vázquez, con cédula de identidad civil N° 4.486.134, quien dice representar a la firma FARMA GUARANÍ S.A., deja constancia cuando sigue: "En el ítem N° 82, "Iodopovidona al Solución 7,5% de 1000 ml.", es presentado con la marca "iodopovidona ditriec", marca que no existe en el mercado Farmacéutico; la marca o Laboratorio existente es el "Laboratorio Dutriec"; por lo tanto el presente ítem no tendría que ser tomado en cuenta, ya que no existe tal producto".----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento" (sic)

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el art. 54° del Decreto 21.909/03, se ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas conforme a lo siguiente:

El representante de la firma FARMA GUARANÍ S.A. ha objetado que la empresa MCN S.R.L. en el formulario de ofertas presentado, se observa que en el Item N° 82 ha consignado como marca del producto "iodopovidona ditriec" afirmando que dicha marca no existe.

Al respecto, a través de Nota de fecha 22 de setiembre de 2016, se ha consultado al oferente que aclare lo indicado en el párrafo anterior, a lo que el oferente ha señalado en la misma fecha a través de Nota, que por un error de tipografía se ha consignado la palabra Ditriec, no obstante, el laboratorio fabricante es Dutriec de procedencia nacional, por lo que corresponde la marca "Dutriec" al Item N° 82 "IODOPOVIDONA SOLUCIÓN al 7,5% 1000ml".

En este punto, es oportuno señalar que si bien el Formulario de Lista de precios, es un documento sustancial, en oportunidades en las cuales los errores u omisiones sean meramente formales pueden ser subsanados cuando la mismas se adecuen a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 2051/03 la cual refiere "*EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, ... No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas...*".

Por tanto, tratándose de un error meramente formal (de tipografía), se ha procedido a la corrección de la marca señalada, sin que esto haya implicado ninguna modificación que podría considerarse como una desviación significativa o modificación de precios unitarios.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	*CÉSAR MOISEES CAJE SILVA - FARMA ÁNGELES*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	*MCN S.R.L.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	*FARMA GUARANÍ S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar las ofertas que han cumplido con las exigencias sustanciales, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

***1- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por los Oferentes según el Formulario 1 – Lista de Precios:

N°	Oferentes	Precio Total Unitario (IVA INCLUIDO)
1	*MCN S.R.L.*	*1.951.490.-*
2	*CÉSAR MOISEES CAJE SILVA - FARMA ÁNGELES*	*2.290.195.-*
3	*FARMA GUARANÍ S.A.*	*2.463.400.-*

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja es **MCN S.R.L.** por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: a) Capacidad legal; b) Capacidad Técnica y Experiencia;

III. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Oferente **MCN S.R.L.**

a) Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

En base a ello se transcribe el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	**CUMPLE**	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**CUMPLE**	
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	**CUMPLE**	
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	**CUMPLE**	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar **inscriptos** en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.(NO APLICA).	**N/A**	**N/A**

Econ. [illegible] Franco Vera
Asesor B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

b) Capacidad técnica y Experiencia

A fin de demostrar la capacidad técnica y experiencia del oferente exigidas en el Anexo B) punto 20. Incisos c) y d), el mismo debe dar cumplimiento a los siguientes documentos conforme lo requerido en el **Anexo E) V. Otros documentos-** de la carta de invitación:

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) copias de contratos ejecutados satisfactoriamente, y/o Facturas de provisión de medicamentos en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2015.	**CUMPLE**	
Copia de Constancia de habilitación del local expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DNVS)	**CUMPLE**	
Certificado de Registro Sanitario Vigente otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	**CUMPLE**	
Certificado de buenas prácticas de fabricación o Almacenamiento expedido por la DNVS	**CUMPLE**	
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y drogas peligrosas, expedida por las oficinas regionales de la DNVS y la SENAD conforme a la Ley 1.340/88.	**CUMPLE**	
Certificado de Autorización vigente para comercializar dispositivos médicos.	**CUMPLE**	
Constancia de habilitación vigente como importador, representante, fabricante o distribuidor de dispositivos médicos.	**CUMPLE**	
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**	
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) (en caso de aplicar el margen de preferencia).		**NO CUMPLE**

A través de Nota de fecha 20 de setiembre de 2016, en virtud a lo establecido en el art. 59 del Decreto 21.909/03 se ha solicitado al oferente, los siguientes documentos: *Certificado de habilitación del local vigente – expedida por la DNVS, Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, Certificado de Autorización vigente para comercializar dispositivos médicos expedido por el MSPYBS, Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. 2) La presentación de como mínimo 2 (dos) copias de contratos ejecutados satisfactoriamente, y/o Facturas de provisión de medicamentos en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2015.*

En consecuencia, a través de Nota de fecha 21 de setiembre de 2016, el oferente MCN S.R.L. ha remitido los documentos solicitados.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC

Por **Memorando UOC DCMe. SCD Y FF N° 212/2016 de f.07.09.16,** la Unidad Operativa de Contrataciones - División de Compras Menores - Sección Contratación Directa - solicitó a la Gerencia de Recursos Humanos que se remita un informe de la evaluación técnica de la oferta presentada en el marco de la referida contratación.

En consecuencia, a través de **Memorando GRH/DTCS N° 580/2016 de f.15.09.16,** la Gerencia de Recursos Humanos remite el resultado de la evaluación técnica de las ofertas, cumpliendo a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas".

Misión:
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la solidez y estabilidad del sistema financiero.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Del resultado de la evaluación técnica se desprende que: "...los tres oferentes cumplen razonablemente con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, desde el aspecto técnico..." (sic).

En base a lo mencionado precedentemente, se selecciona a la empresa **MCN S.R.L.,** por ser la oferta económica más conveniente, además de cumplir con todos las especificaciones técnicas exigidas.

IV. CONCLUSION:

Se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente **MCN S.R.L.** de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Observación: Se procedió a confirmar que la empresa oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de **MCN S.R.L.** no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Entre los documentos que componen la oferta, se ha verificado un contrato privado de cesión de cuotas sociales emitido en fecha 04 de marzo de 2015 en donde el señor **Miguel Dario Dionisi Battilana** cede todos sus derechos inherentes a todas las cuotas sociales que le correspondía anteriormente, a otras personas designadas en el referido documento, por tanto, a la fecha el mismo se encuentra completamente desvinculado de la empresa. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo señalado en la **Resolución DNCP N° 1.173** "*Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas*" A través de Nota de fecha 22 de setiembre de 2016, se solicitó una explicación detallada de los precios ofertados en cada ítem que se encuentra fuera del rango indicado en la Resolución antes citada, cumpliendo a través de Nota de fecha 23 de setiembre de 2016, por el oferente de manera satisfactoria.

Por lo expuesto se concluye que el oferente **MCN S.R.L.** presentó todas las documentaciones y cumplió con todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 se recomienda la adjudicación al oferente **MCN S.R.L.** por ser la oferta más económica, así mismo dio cumplimiento con la presentación de todas documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria.

V. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

En cuanto a la vigencia de la orden de compra, el Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) indica que la vigencia del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra entre la firma adjudicada y las autoridades del BCP.

VI. RECOMENDACIÓN

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el oferente **MCN S.R.L.** en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

Lista de Precios

Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION 1000 ML	Agua destilada	Uruguaya	UNIDAD	1	FRASCO	8.000
2	51142002-001	ACIDO ACETIL SALICILICO 500 MG COMPRIMIDO	Aas 500	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	7.600
3	51161808-002	DEXTROMETORFANO 15 MG COMPRIMIDO	Bronolex	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	9.600
4	51101550-006	AMANTADINA CLORHIDRATO 50 MG + PARACETAMOL 300 MG + CLORFENAMINA 3MG CAPSULA	antifludes	Mexico	UNIDAD	1	BLISTER X 4	6.000
5	51142001-005	PARACETAMOL 500 MG + CLORFENAMINA 4 MG + PSEUDOEFEDRINA 60 MG COMPRIMIDO	Gripatol	Nacional	UNIDAD	1	BLISTER X 4	1.900
6	51172111-022	PROPINOXATO 10 MG + CLONISINATO DE LICINA 125 MG COMPRIMIDO	Espasmosan compuesto	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	7.700
7	51172111-021	PROPINOXATO 10 MG INYECTABLE	Sertal	Uruguay	UNIDAD	1	AMPOLLA	5.200
8	51141919-001	ALPRAZOLAN 0,5 MG COMPRIMIDO	Seda aportil	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	13.200
9	51191905-005	VITAMINA C – ACIDO ASCORBICO 500 MG COMPRIMIDO	Vitamina c	Nacional	UNIDAD	1	TIRA X 10	1.800
10	51142108-010	KETOPROFENO 50 MG + PARACETAMOL 300 MG + HIDROXIDO DE ALUMINIO 50 MG COMPRIMIDO	Flamin p	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	65.500
11	51141920-001	DIAZEPAN 10 MG AMPOLLA 2 ML	Diazepan	Nacional	UNIDAD	1	AMPOLLA	1.500
12	51181704-002	DEXAMETAZONA 8 MG – 2 ML INYECTABLE	Inducort	Nacional	UNIDAD	1	FRASCO-AMPOLLA	11.400

Misión:
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la solidez y estabilidad del sistema financiero.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

13	51172111-004	DOMPERIDONA INYECTABLE 10 MG 3ML	Domperidona	Nacional	UNIDAD	1	AMPOLLA	2.500
14	41116201-001	TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE X 50 TIRAS	Code free	Korea	UNIDAD	1	CAJA	84.000
15	51121715-001	ENALAPRIL 10 MG COMPRIMIDO	Ardilan	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	13.200
16	51121715-001	ENALAPRIL 20 MG COMPRIMIDO	Inibex	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	16.600
17	51151801-001	ATENOLOL 50 MG COMPRIMIDO	Indoca	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	17.300
18	51121743-001	AMLODIPINA 10 MG COMPRIMIDO	Halomed	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	40.200
19	51191510-001	FUROSEMIDA 40 MG COMPRIMIDO	Ragilon	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	4.200
20	51191510-002	FUROSEMIDA 20 MG - AMPOLLA 2 ML	Ragilon	Nacional	UNIDAD	1	UNIDAD	1.550
21	51122201-006	ETILEFRINA 5 MG COMPRIMIDO	Fortinil	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	16.800
22	51122201-004	ETILEFRINA CLORHIDRATO 10 MG AMPOLLA	Fortinil	Nacional	UNIDAD	1	AMPOLLA	5.800
23	51181706-003	HIDROCORTISONA INYECTABLE 500 MG	Zonac	Nacional	UNIDAD	1	AMPOLLA	26.000
24	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 5 CC	Jeringa	China	UNIDAD	1	UNIDAD	700
25	42132205-001	GUANTE QUIRURGICO NUMERO 8	Guante	China	UNIDAD	1	UNIDAD	2.500
26	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 10 CC	Jeringa	China	UNIDAD	1	UNIDAD	1.200
27	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 3 CC	Jeringa	China	UNIDAD	1	UNIDAD	700
28	51102709-001	AGUA OXIGENADA SOLUCION DE 10 VOL – 1000 ML	Glorimar	Nacional	UNIDAD	1	FRASCO	8.000
29	51172111-010	CLORHIDRATO DE MECLIZINA COMPRIMIDO 25 MG	Vertigol	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	4.300
30	51142106-007	IBUPROFENO 400 MG + ORFENADRINA 40 MG COMPRIMIDO	Kitadol relax	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	11.700
31	51171511-999	HIDROXIDO DE ALUMINIO 240 MG + HIDROXIDO DE MAGNESIO 85 MG + CARBONATO DE MAGNESIO 42 MG + SIMETICONA 25 MG	Emetan antiácido	Nacional	UNIDAD	1	BLISTER	1.750
32	51171704-001	NIFUROXAZIDA 200 MG + ATAPULGITA 350 MG COMPRIMIDO	Diaren	Chile	UNIDAD	1	CAJA	30.200

Misión:
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Nuñez
Gerente "GPL"

33	51171910-999	PANCREATINA 200 MG + DOMPERIDONA 10 MG COMPRIMIDO	Emetan digest	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	16.500
34	51161811-002	BROMHEXINA 4 MG GOTAS	Mucolit	Nacional	UNIDAD	1	FRASCOS	18.000
35	42312301-001	ALGODÓN HIDROFILO 500 Gr.	Ondas blancas	Nacional	UNIDAD	1	PAQUETE	5.000
36	42132205-001	GUANTE QUIRURGICO NUMERO 7,5	Guante	China	UNIDAD	1	UNIDAD	2.900
37	51101550-005	CEFALEXINA CAPSULAS 500 MG	Cefaseptil	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	13.700
38	51171709-9999	SACCHROMHCES BULARDI 250 MG EN SOBRE	Perenterol	Francés	UNIDAD	1	CAJA	35.400
39	41123403-002	EQUIPO MACROGOTERO	Equipo macrogoter	China	UNIDAD	1	UNIDAD	2.500
40	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL AL 5% 500 ML	Fusa	Uruguaya	UNIDAD	1	FRASCO	7.500
41	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION 500 ML	Fusa	Uruguaya	UNIDAD	1	FRASCO	8.000
42	51101533-001	RIFAMICINA 1G SPRAY	Rifamicina	Nacional	UNIDAD	1	FRASCO	20.000
43	51102722-002	IODOPOVIDONA 7,5 JABON LIQUIDO 1000 ML	Iodopovidon a ditriec	Nacional	UNIDAD	1	UNIDAD	49.900
44	42311511-006	GASA DE ALGODÓN 10 MTS	Glorimar	Nacional	UNIDAD	1	PAQUETE	21.600
45	42311526-001	VENDAS ADHESIVAS 4,6 MTS X 2,5 CM	leukoplast	Alemana	UNIDAD	1	UNIDAD	20.300
46	51101513-009	NEOMICINA SULFATO 3,5 MG + POLIMIXINA 12000 UI GOTAS	Neo prexin	Nacional	UNIDAD	1	UNIDAD	8.900
47	51121710-002	LOSARTAN POTASICO 50 MG COMPRIMIDOS	Hipercor	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	30.700
48	51121735-001	CANDESARTAN COMPRIMIDOS 8 MG	Eticard	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	51.600
49	51142002-001	ACIDO ACETIL SALICILICO COMPRIMIDO 125 MG	Aas 125	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	9.200
50	42222001-004	VOLUTROL 150 CC	Volutrol	China	UNIDAD	1	FRASCO	12.800
51	51142101-001	BROMELINA COMPRIMIDO 4 MG	Ferziman forte	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	6.300
52	51142101-002	ALFA AMILASA COMPRIMIDO 3000 MG	Maxilase	Francés	UNIDAD	1	CAJA	29.600
53	51142002-003	ACIDO ACETIL SALICILICO 0,5 MG + CAFEINA 0,04 COMPRIMIDO	Cafiaspirina	Alemana	UNIDAD	1	CAJA	24.200

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

54	51171909-001	OMEPRAZOL 20 MG COMPRIMIDO	Omeprazol fda	U.S.A.	UNIDAD	1	CAJA	12.000
55	12352104-005	ALCOHOL GEL 70%	Dr Selby	Uruguaya	UNIDAD	1	FRASCO	15.000
56	51101511-001	AMOXICILINA 500 MG COMPRIMIDO	Amoxilin	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	10.900
57	51142403-002	ERGOTAMINA 1 MG + DIPIRONA 300 MG + CAFEINA 50 MG COMP. TIRAS X 10	Cefalgyn	Nacional	UNIDAD	1	TIRA	5.800
58	51161508-009	SALBUTAMOL 125 MG + BROMURO DE IPATROPIO 20 MG	Combivent	Alemana	UNIDAD	1	AMPOLAA	2.300
59	51101511-003	AMOXICILINA 875 MG SULBACTAM 125 MG COMPRIMIDOS	Contex ibil novo	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	28.400
60	51121763-001	TELMISARTAN 40 MG	Tensartan	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	48.400
61	51121763-001	TELMISARTAN 80 MG	Tensartan	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	95.000
62	42221503-002	CATETER INTRAVENOSO NUMERO 20	Insite	China	UNIDAD	1	UNIDAD	3.850
63	42221503-002	CATETER INTRAVENOSO NUMERO 22	Catéter	China	UNIDAD	1	UNIDAD	4.500
64	51101511-008	AMOXICILINA 875 MG + ÁCIDO CLAVULANICO 125 MG COMPRIMIDO	Fabamox duo	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	56.100
65	51102301-005	ACICLOVIR CREMA 5 MG	Trinaler	Nacional	UNIDAD	1	UNIDAD	22.000
66	51102722-003	TINTURA DE YODO SOLUCION AL 2 %	Tintura de iodo	Nacional	UNIDAD	1	FRASCO	3.000
67	51121715-003	ENALAPRILATO 2,5 MG INYECTABLE	Ardilan	Nacional	UNIDAD	1	FRASCO-AMPOLLA	29.200
68	51121763-9999	TELMISARTAN 80 MG + HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG COMPRIMIDO	Temisar plus	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	104.300
69	51121818-001	ATORVASTATINA 40 MG COMPRIMIDOS	Hopenor	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	62.000
70	51141502-002	CLONAZEPAN 2,5 MG EN GOTAS	Levonan	Nacional	UNIDAD	1	FRASCO	39.300
71	51151703-001	ADRENALINA 1MG/ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	Adrenalina lasca	Nacional	UNIDAD	1	AMPOLLA	1.700
72	51151748-9999	NAFAZOLINA CLORHIDRATO 0.012 GR + HIPROMELOSA 0.300 G + DEXTRAN 70 0.100 G. SOL. OFTÁLMICA; GOTASX1 ML MÍN.	Oftalmol tears	Nacional	UNIDAD	1	FRASCO	19.200

Econ. Oscar Franco Ve...
U.O.C. - B.C.P

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

73	51161508-002	SALBUTAMOL 0,5 %. SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR	Acteril	Nacional	UNIDAD	1	FRASCO	13.000
74	51161633-002	DESLORATADINA 5 MG COMPRIMIDO	Lomed	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	14.100
75	51171505-006	SIMETICONA 200 MG COMPRIMIDO	Entero gas forte	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	8.500
76	51142106-9998	IBUPROFENO 300 MG + PARACETAMOL 300 MG COMPRIMIDO	Kitadol plus	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	11.600
77	51121759-9998	OLMESARTAN 20 MG + AMLODIPINA 5 MG COMPRIMIDO	Iltux am 20/5	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	91.400
78	51142128-003	DEXAMETAZONA 2 MG + PIROXICAN 2 MG + VITAMINA B6 250 MG + VITAMINA B12 10 MG AMPOLLA	Flexicamin b 12	Argentino	UNIDAD	1	AMPOLLA	39.400
79	51171706-008	LOPERAMIDA 2,5 MG COMPRIMIDO	Diaxin	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	12.800
80	51171806-001	METROLOPRAMIDA 10 MG AMPOLLA	Procalm	Nacional	UNIDAD	1	AMPOLLA	1.280
81	51142106-002	IBUPROFENO 400 MG en comprimidos recubiertos	Ibuprofeno fda	U.S.A.	UNIDAD	1	CAJA	6.000
82	51102722-002	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN al 7,5% 1000ml	Iodopovidona dutriec	Nacional	UNIDAD	1	FRASCO	49.900
83	51101572-002	AZITROMICINA 500 MG en comprimido	Azitromicina fda	U.S.A.	UNIDAD	1	CAJA	18.000
84	51142103-001	DICLOFENAC POTÁSICO 50 MG COMPRIMIDOS	Vinil	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	11.500
85	51142104-001	DICLOFENAC SÓDICO 50 MG COMPRIMIDOS	Diclofenac fda	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	6.000
86	51142103-001	DICLOFENAC POTÁSICO 75 MG EN AMPOLLAS	Difenac	Nacional	UNIDAD	1	AMPOLLA	7.700
87	51142104-001	DICLOFENAC SÓDICO 75 MG AMPOLLAS	Vinil	Nacional	UNIDAD	1	AMPOLLA	2.500
88	51171816-002	ONDANSETRON 8 MG AMPOLLAS	Melteon	Nacional	UNIDAD	1	AMPOLLA	45.360
89	51142138-002	KETOROLAC 20 MG COMPRIMIDOS	Dolo galen	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	9.400
90	51142138-002	KETOROLAC 60 MG	Dolgenal 60	Nacional	UNIDAD	1	AMPOLLA	14.700
91	51101513-001	NEOMICINA 3 , 5 MG+ BENZOCAINA 10 MG + MENTOL 5 MG CARAMELOS	Bucalex	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	6.400
92	51142001-002	PARACETAMOL 500 MG COMPRIMIDOS	Febrin	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	3.000

Econ. Oscar Fra...
U.O.C. - F

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

93	51142001-002	PARACETAMOL 750 MG COMPRIMIDOS	Febrin	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	3.100
94	51142009-002	DIPIRONA 1 G	Dipirona dutriec	Nacional	UNIDAD	1	AMPOLLA	3.500
95	42311708-003	Tiramplastica hipo alergénico	Micropore	U.S.A.	UNIDAD	1	UNIDAD	11.200
96	51142904-001	LIDOCAINA CLORHIDRATO 30MG+CIPROFLOX ACINA 3MG	Otocalmin ciprofloxacin a	Nacional	UNIDAD	1	FRASCO	15.100
97	51181713-002	PREDNISONA 20 MG TIRA X 10 COMP.	Prednicort	Nacional	UNIDAD	1	TIRA	7.800
98	42311708-002	Cinta curativa CAJA X 40 UNID CAJA X 40 UNID.	Band Aid	Brasilero	UNIDAD	1	CAJA	17.700
99	51161630-006	CLORFENIRAMINA 4MG ORAL TIRAS X 10 COMP.	Analer	Nacional	UNIDAD	1	TIRA	3.400
100	51161630-002	CLORFENIRAMINA 20 MG INYECTABLE	Analer	Nacional	UNIDAD	1	AMPOLLA	5.400
101	51172111-018	DOMPERIDONA 1G + SIMETICONA 10 G en 40 ml GOTAS	Domper ag	Nacional	UNIDAD	1	FRASCO	27.100
102	51102710-002	ALCOHOL RECTIFICADO etílico al 96% 1000ml	Glorimar	Nacional	UNIDAD	1	FRASCO	12.700
103	51142009-003	DIPIRONA 500 MG ORAL en comprimido	Algyn a	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	19.600
104	51142106-001	IBUPROFENO al 5% GEL	Kitadol gel	Nacional	UNIDAD	1	POMO	10.650
105	42131606-9999	TAPABOCA	Tapa boca	China	UNIDAD	1	UNIDAD	350
106	51161608-001	BETAHISTINA ORAL 24MG en comprimido	Novertin 24	Nacional	UNIDAD	1	CAJA	55.200
PRECIO TOTAL								1.951.490

***MONTO MÍNIMO:* 25.000.000**
***MONTO MÁXIMO*: 50.000.000**

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados..."***, y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes..."***, para

Econ. Oscar Franco Vera
N.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.
Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por **MCN S.R.L.** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez M.
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística